

**RESOLUCIÓN 003 DE 2023
(15 DE FEBRERO)**

“Por la cual se designa Decano para la Facultad de Salud de la Universidad Surcolombiana”

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD SURCOLOMBIANA

En uso de sus atribuciones legales y estatutarias, especialmente las conferidas por los artículos 24º y 45º del Acuerdo 075 de 1994 -Estatuto General de la Universidad Surcolombiana-, y

CONSIDERANDO:

Que de conformidad al Artículo 44 del Acuerdo 075 de 1994, modificado por el artículo 6º, del Acuerdo 025 de 2004, *“El decano será designado por el Consejo Superior de la Universidad para un periodo de tres (3) años, de conformidad con lo establecido en el presente estatuto. Podrá ser designado para otros periodos consecutivos o no”*.

Que el Artículo 45º del Acuerdo 075 de 1994, -Estatuto General de la Universidad Surcolombiana-, modificado por el Artículo 7º del Acuerdo 025 de 2004, establece el procedimiento para designar los Decanos de la Universidad Surcolombiana.

Que teniendo en cuenta lo anterior el Consejo Superior Universitario mediante Acuerdo 030 del 20 de octubre de 2022, aprobó el procedimiento para seleccionar y designar Decano de la Facultad de Salud de la Universidad Surcolombiana.

Que el Artículo 5 del precitado Acuerdo señala el cronograma para el proceso de selección y designación de Decano de la Facultad de Salud de la Universidad Surcolombiana.

Que en la sesión ordinaria del Consejo de Facultad de Salud del día 14 de diciembre de 2022, según Acta No. 054 de la misma fecha, se llevó a cabo la sustentación de las propuestas programáticas por cada uno de los aspirantes inscritos y admitidos para optar al cargo de Decano de esta Facultad, integrándose la terna con el señor JOSÉ DOMINGO ALARCÓN y las señoras DOLLY ORFILIA ARIAS TORRES y YIBY SALAZAR PARRA.

Que la precitada terna fue remitida por parte de la Secretaría Académica de la Facultad de Salud, a través de correo electrónico el día 16 de diciembre de 2022 al Consejo Superior Universitario.

Que dando cumplimiento al cronograma de la precitada convocatoria, en la sesión ordinaria del Consejo Superior Universitario realizada el 19 de enero de 2023 se escucharon y analizaron las propuestas programáticas de los señores JOSÉ DOMINGO ALARCÓN, DOLLY ORFILIA ARIAS TORRES y YIBY SALAZAR PARRA, aspirantes a Decano de la Facultad de Salud.

Que teniendo en cuenta el numeral 7 del Artículo 45 del Acuerdo número 075 de 1994, modificado por el Artículo 7º del Acuerdo número 025 de 2004, para la designación de Decanos se requiere el voto de la mayoría absoluta de los miembros del Consejo Superior Universitario, es decir, el voto favorable de 5 de sus miembros.

**RESOLUCIÓN 003 DE 2023
(15 DE FEBRERO)**

"Por la cual se designa Decano para la Facultad de Salud de la Universidad Surcolombiana"

Que en la mencionada sesión se aprobó la modalidad de votación nominal, presentándose igualdad de votos.

Que por lo tanto, el Consejo Superior Universitario dio aplicación a lo establecido en el Artículo 28° del Acuerdo número 008 del 21 de febrero de 2007, continuando con el debate y en consecuencia, aprobó continuar con la actividad No 13 establecida en el Artículo 5° del Acuerdo 030 del 20 de octubre de 2022, en la sesión ordinaria del 15 de febrero de 2023, e igualmente, modificó el cronograma señalando la fecha en la cual se realizaría la mencionada actividad.

Que en consecuencia mediante Acuerdo N°004 del 19 de enero de 2023 el Consejo Superior Universitario modificó la fecha de la actividad N°13 establecida en el Artículo 5° del Acuerdo 030 del 20 de octubre de 2022.

Que mediante oficio de fecha 14 de febrero de 2023, el señor JOSÉ DOMINGO ALARCÓN allegó a la Secretaría del Consejo Superior Universitario, la renuncia como integrante a la terna dentro del proceso de selección y designación de Decano para la Facultad de Salud, a partir de la fecha.

Que el Consejo Superior Universitario en sesión ordinaria del 15 de febrero de 2023, según Acta de la misma fecha, escuchó y analizó las propuestas programáticas de las señoras DOLLY ORFILIA ARIAS TORRES y YIBY SALAZAR PARRA, e igualmente aprobó la modalidad de votación nominal para la designación del Decano de la Facultad de Salud, cuyo resultado fue el siguiente:

ASPIRANTE	VOTACIÓN
DOLLY ORFILIA ARIAS TORRES	8 votos
YIBY SALAZAR PARRA	0 votos
Abstenciones	0

Que una vez efectuada y analizada la votación, se constató que la aspirante DOLLY ORFILIA ARIAS TORRES obtuvo la mayoría absoluta de los votos de los integrantes del Consejo Superior Universitario.

Que en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Designar Decano (a) de la Universidad Código 0085, Grado 17, adscrito a la Facultad de Salud de la Universidad Surcolombiana, a la señora **DOLLY ORFILIA ARIAS TORRES** identificada con cédula de ciudadanía número 36.167.024 de Neiva (H), para el periodo estatutario de tres (3) años, que se contarán a partir de la fecha de su posesión ante el Rector(a).



UNIVERSIDAD
SURCOLOMBIANA

NIT: 891180084-2



**CONSTRUYAMOS
UNIVERSIDAD**
PARA EL DESARROLLO Y EL BUEN VIVIR

**RESOLUCIÓN 003 DE 2023
(15 DE FEBRERO)**

"Por la cual se designa Decano para la Facultad de Salud de la Universidad Surcolombiana"

ARTÍCULO 2°. La señora **DOLLY ORFILIA ARIAS TORRES** deberá rendir informes periódicos semestrales al Rector(a) y a la Comunidad Universitaria sobre la gestión realizada en su calidad de Decana de la Facultad de Salud.

ARTÍCULO 3°. Notificar el contenido de esta Resolución a la señora **DOLLY ORFILIA ARIAS TORRES**, de conformidad con lo establecido en la Ley 1437 de 2011, reformada por la Ley 2080 de 2021.

ARTÍCULO 4°. Comunicar el contenido de la presente Resolución al Rector(a), al Consejo Académico y al Consejo de la Facultad de Salud para lo de su competencia.

ARTÍCULO 5°. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

NOTIFÍQUESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Neiva, a los quince (15) días del mes de febrero del año 2023

RICARDO MORENO PATIÑO
Presidente

ZULLY PAOLA PINILLA ALDANA
secretaria general